## República de Colombia



## Distrito Judicial de Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

<u>Correo del despacho</u>: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00037 Proceso: Ejecutivo

Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Ejecutado: ALEXANDER GARZON FARFAN

GARCÍA OROZCO JAIME

Al advertir que en el presente asunto no ha sido notificado el ejecutado, se requiere a la parte actora para que allegue las gestiones realizadas para ello.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, el juzgado REQUIERE a la parte ejecutante, para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, impulse el trámite realizando la aludida carga procesal, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

### Notifiquese

(firmado electrónicamente)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Jueza

#### Firmado Por:

Claudia Leticia Caceres Escorcia Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Utica - Cundinamarca Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

# **b114b71dc3665b489f87fae3403fcbb676576ccabf3d48d6531329538b3893c2**Documento generado en 25/01/2022 02:20:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica